Concurso de Precios Nº 85/2021

ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a concurso de precios tiene por objeto el servicio de reacondicionamiento de los espacios pertenecientes a las oficinas de la Subsecretaria de Interculturalidad y Plurilingüismo para el uso de la Junta de Clasificación de EBI dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un monto aproximado de pesos cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos diez con 87/100 ($483.310,87).

ARTICULO 2º: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de las ofertas, como medidas preventivas ante la pandemia COVID-19 lo siguiente:

* Comunicar y confirmar la asistencia al Departamento de Contrataciones hasta la hora 12:00 del día anterior a la fecha de la apertura del Concurso de Precios, a fin de tener referencia la cantidad de personas que asistirán a la apertura de sobres y asi preparar las instalaciones a efectos de mantener el distanciamiento social preventivo y obligatorio que establece el protocolo de prevención COVID19, según Decreto Provincial N° 843/2020.
* Dicha confirmación deberán realizarla formalmente vía email: [dptocontrataciones2018@gmail.com](mailto:dptocontrataciones2018@gmail.com).
* El ingreso solo será permitido si posee correctamente colocado o barbijo o tapa boca y/o mascara de protección facial.
* Solo podrá ingresar un representante por firma, y cada persona deberá tener su propia o birome o pluma o lapicera para firmar actas o documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el Departamento Contratación de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99- el día 02-03-21, a las 10:00hs.

ARTÍCULO 4º: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 02-03-20 a las 10:00hs.-

Las ofertas se deben presentar en un sobre cerrado, sin membrete de la firma, indicando número del Concurso de Precios, objeto, como así también fecha y hora de presentación de las propuestas.

Objeto: Adquisición de…………………………………………

Concurso de Precios Nº…………/21

Fecha de Apertura:…………........ Hora:………………………

ARTÍCULO 5º: CONSULTAS:

Las consultas se realizarán en la oficina de la Administración General del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – nave 12-, sito en calle Gobernador Bosch Nº 99 de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:30 hs.

ARTÍCULO 6º: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

* Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripciones técnicas, por renglón de los bienes ofertados.
* Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
* Documentos públicos y/o privados que demuestren fehacientemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de Concurso de Precios (Fotocopia de DNI, Acta de Asamblea que aprueba autoridades).
* Adjuntar documento de garantía equivalente al 1% de lo cotizado. Sin vencimiento.
* Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.
* Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.
* Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.
* Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
* Declarar domicilio legal.
* Declarar domicilio comercial.

ARTICULO 7°: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

* Que se aparten de las bases de la contratación.
* Que no estén firmadas por el oferente.
* Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
* Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
* Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
* Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: NO SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS QUE CONTENGAN:

* Defectos de forma,
* Cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto,

Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. -

ARTÍCULO 9º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta. -

ARTÍCULO 10º: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo

Banco del Chaco SA, con la presentación de Factura y Remito conformados y la Orden de Compra sellada por la Administración Tributaria Provincial (ATP).

ARTÍCULO 11º: GARANTIA:

1. Garantía de Oferta: por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla en al momento de presentación de la oferta.
2. Garantía de Adjudicación: Por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Forma de constituir las garantías:

1. Con Pagaré sin Protesto: suscripto por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Organismo solicitante. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ARTICULO 12°: SERVICIO:

La Administración General de este Organismo, deberá tomar los recaudos necesarios para el control, verificación y posterior certificación del correcto servicio.

ARTÍCULO 13º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:

Se considerará el monto total para la Preadjudicacion. Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch Nº 99 - durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

ARTÍCULO 14º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite de Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación. -

ARTÍCULO 15º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto Nº 3566/77 (t.v.), Ley N° 1092-A de Administración Financiera. -

ARTÍCULO 16º: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA Ley 1058 –A

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058 –A y Dec. Reglam. Nº 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

**FIRMA Y ACLARACION**

Concurso de Precios Nº 85/2021

ANEXO I I: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

INSTALACION ELECTRICA

La instalación del edificio se encuentra en condiciones de uso, siempre que se respete las tensiones de cada línea, y no se sobrecarguen los circuitos.

Se deberá proveer toma corrientes para las líneas de puestos de trabajo con sus respectivos caños, conectores y módulos de toma.

**ALBAÑILERIA**

Tabiques:   [estructura se deberá armar una estructura de perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados bajo Norma IRAM IAS U 500-243 con soleras de 70mm](https://lacarlotamaderas.com/producto/solera-rigidizada-70mm/) y [Montante de 69mm](https://lacarlotamaderas.com/producto/montante_69-052mm-x-260m/). Los perfiles Montantes podrán colocarse con una separación de 0,40m (para emplacado vertical) sobre la cual se fijarán las [Placas de](https://lacarlotamaderas.com/categoria-producto/construccion-en-seco/placas-de-yeso/) roca de yeso de 12,5mm de espesor.

Una vez replanteada la posición de las paredes utilizando hilo entizado, se fija al piso la Solera inferior, mediante Tarugos de expansión de nylon Nº 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40 mm, colocados con una separación máxima de 0, 60 m. Luego se fija la Solera superior, trasladando su posición con plomada o nivel laser.  
Es recomendable el uso de banda selladora. Utilizando las [Soleras](https://lacarlotamaderas.com/etiqueta-producto/soleras/) como perfiles guía, se ubican los [Montantes](https://lacarlotamaderas.com/etiqueta-producto/montantes/) con una separación de 0,40 m entre ejes. Las fijaciones entre perfiles se realizan con [Tornillos Autorroscantes T1 Punta Aguja.](https://lacarlotamaderas.com/producto/tornillo-t1-8x9-16-punta-aguja/)

Los tabiques nuevos a emplazar deberán tener la misma altura que los existentes, se emplazaran según plano adjunto, cómputo y presupuesto oficial.

Retiro de panel de vidrio y mesada, se dispondrá este retiro a fin de realizar la demolición de ese sector, con dichos tabique y reemplazando por el vano donde se encuentra la puerta que comunica internamente al sector mesa de entradas de Administración.

Demolición de Tabique existente.

Se realizara la demolición de un tabique divisorio a fin de optimizar la funcionalidad de los espacios, colocando además un puesto más de trabajo.

CARPINTERIAS

Se proveerán 3 puerta de 0.80 mts. con marco de aluminio a fin de otorgar privacidad a cada sector.

PINTURAS

Se deberá pintar la totalidad de las superficies a intervenir según el caso con látex para interiores, como así también las carpinterías.

**Terminaciones**

Se tendrá Mayor cuidado en que las superficies una vez fijadas y enmascaradas tengan una terminación tal de que al simple tacto se encuentre libre de polvillo, después de un perfecto masillado en uniones y lijado a fin de obtener una superficie libre de poros, rugosidades y cualquier otro tipo de saliente o astillas.

Pintura: se realizara una mano de fijador para que se homogenice la superficie.

Se pintara con una mano de pintura símil Colorín brillo Mate, de color Blanco antirreflejo.

El color blanco luminoso que caracteriza a estos látex se debe a la alta concentración de dióxido de titanio en su formulación. Ese componente determina el poder cubritivo de la pintura.



